

## PROCEDIMIENTO ACCIDENTE ESCOLAR

### Establecimiento educacional

- Ante un accidente o incidente escolar, el adulto que tome conocimiento de ello, informará a la Dirección del establecimiento para elaborar reporte e informar de inmediato al apoderado/a vía telefónica.
- Considerando la evaluación preliminar, a realizar por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, el alumno podrá volver a clases o ser retirado por su apoderado. De lo contrario, se solicitará la concurrencia de una ambulancia.
- En caso de que el estudiante sufra un accidente menor, que no requiera traslado, igualmente debe ser informado a apoderado(a) vía telefónica y/o mediante comunicación XXXXXXXXXXXXX. (SE SUGIERE COMO RESPONSABLE DE INFORMAR: 1° DIRECTOR, 2° INSPECTOR GENERAL Y 3° PROFESOR JEFE) Agregar acá que será responsabilidad del apoderado mantener un número telefónico de contacto vigente, de lo contrario no podrá responsabilizar al establecimiento educacional del incumplimiento a las estipulaciones del presente.
- En caso de derivación a recinto de atención médica, se elaborará la ***Declaración Individual de Accidente Escolar*** para que él o la estudiante sea trasladado/a a la unidad de salud Hospital Antonio Tirado Lanús u otro centro de salud regional a cargo de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX / XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. O PROFESOR JEFE)**
- Esta derivación solo puede ser realizada con la ***Declaración Individual de Accidente Escolar*** elaborada, firmada y con los timbres respectivos.
- Consultar registro de sistema de salud del estudiante afectado, en caso que fuera beneficiario de un seguro privado de atención. (El establecimiento debe mantener registro de alumnos que cuentan con seguro de salud privado).
- Si es necesario llevar a un/a estudiante a un centro asistencial, debe conocerse de antemano cuál es el que corresponde al domicilio de la escuela o liceo, quién será el responsable de llevar al estudiante y a través de qué medio. **XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXX.**
- Si él o la apoderado/a, resolviese trasladar a su pupilo/a por sus propios medios debido a tardanza del vehículo de servicio de salud más cercano, tendrá que firmar constancia de esta decisión asumiendo plena responsabilidad ante posibles secuelas que ello conlleve. Además tendrá que dejar constancia por escrito a que

unidad de salud concurrirá.

- El alumno será acompañado por un **funcionario designado por el director** del establecimiento al servicio público de salud correspondiente a la zona geográfica, quien junto con entregar allí el formulario mencionado – deberá recabar la información médica necesaria para informar de forma inmediata la evolución del alumno al director del establecimiento, consignando el estado de salud del mismo.
- Es importante indicar que en caso de comprobarse la participación y **responsabilidad de un tercero en la lesión ésta no revestirá – para efectos del seguro escolar– el carácter de accidente escolar**. No obstante lo anterior se seguirá el mismo protocolo de acción y el o los responsables de la lesión serán sancionados en conformidad a lo indicado en el Reglamento Interno.
- Para recibir atenciones médicas, deberán dirigirse al **Hospital de Ovalle** o a la Unidad de Urgencia más cercana al lugar del accidente.
- Será responsabilidad del director analizar y comunicar la ocurrencia de accidentes escolares y tomar las medidas preventivas correspondientes. Para lo cual será necesario que el establecimiento mantenga un registro actualizado con sus datos de contacto y la identificación del encargado.

Por último en cuanto a las situaciones referidas en accidentes fuera del establecimiento (Salidas pedagógicas o extracurriculares). Será responsable el **PROFESOR JEFE** o Profesor de asignatura activar protocolo de accidente escolar y de ser necesario trasladar a los alumnos y alumnas a centro asistencial correspondiente.

## PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN CONTEXTO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y JORNADAS EXTRACURRICULARES.

### Establecimiento educacional

- Ante situaciones referidas de accidentes fuera del establecimiento (salidas pedagógicas y salidas extracurriculares). El Profesor responsable deberá activar protocolo de accidente escolar informando a Dirección del establecimiento para elaborar reporte e informar de inmediato al apoderado/a vía telefónica.
- Considerando la evaluación preliminar, a realizar por el Profesor encargado, el alumno podrá volver a la actividad o ser retirado por su apoderado. De lo contrario, se solicitará la concurrencia de una ambulancia.
- En caso de que el estudiante sufra un accidente menor, que no requiera traslado, igualmente debe ser informado a apoderado(a) vía telefónica y/o mediante comunicación por **el Director/a XXXXXXXXXXXXXXX** y Por otra parte, será responsabilidad del apoderado mantener un número telefónico de contacto vigente, de lo contrario no podrá responsabilizar al establecimiento educacional del incumplimiento a las estipulaciones del presente.
- En caso de derivación a recinto de atención médica, se elaborará la **Declaración Individual de Accidente Escolar** para que él o la estudiante sea trasladado/a a la unidad de salud; **Hospital Antonio Tirado Lanas** u otro centro de salud regional. **El responsable de la elaboración de Declaración Individual de Accidente Escolar será el profesor a cargo.**
- Para efectos de la derivación del estudiante accidentado a centro asistencial, el profesor responsable de la jornada deberá elaborar, firmar y timbrar la respectiva **Declaración Individual de Accidente Escolar. (Documento que se deberá portar toda vez que se realice una actividad extracurricular).**
- El Docente en cargo deberá consultar el registro de sistema de salud del estudiante afectado, en caso que fuera beneficiario de un seguro privado de atención. **(El profesor deberá portar y mantener registro de alumnos que cuentan con seguro de salud privado, así como también listado con números de contacto en caso de emergencia, toda vez que se realice una actividad extracurricular).**
- Si es necesario llevar a un/a estudiante a un centro asistencial, debe conocerse de antemano cuál es el que corresponde al domicilio de la escuela o liceo, **además el responsable de llevar al estudiante al centro asistencial será el profesor encargado.**

- Si él o la apoderado/a, al momento de presentarse en el lugar resolviere trasladar a su pupilo/a por sus propios medios debido a tardanza del vehículo de servicio de salud más cercano, **tendrá que firmar constancia de esta decisión asumiendo plena responsabilidad ante posibles secuelas que ello conlleve.** Además tendrá que dejar constancia por escrito a que unidad de salud concurrirá. **(Formato de documento que se deberá portar toda vez que se realice una actividad extracurricular).**
- El alumno será acompañado por un funcionario designado por el director/a (XXXXXXXXXXXXXXXXXX) del establecimiento al servicio público de salud correspondiente a la zona geográfica, quien – junto con entregar allí el formulario mencionado – deberá recabar la información médica necesaria para informar de forma inmediata la evolución del alumno al director del establecimiento, consignando el estado de salud del mismo.
- Es importante indicar que en caso de comprobarse la participación y responsabilidad de un tercero en la lesión ésta no revestirá – para efectos del seguro escolar– el carácter de accidente escolar. No obstante lo anterior se seguirá el mismo protocolo de acción y el o los responsables de la lesión serán sancionados en conformidad a lo indicado en el Reglamento Interno.
- Para recibir atenciones médicas, deberán dirigirse al Hospital Antonio Tirado Lanas o a la Unidad de Urgencia más cercana al lugar del accidente.
- Será responsabilidad del director (a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX analizar y comunicar la ocurrencia de accidentes escolares y tomar las medidas preventivas correspondientes. Para lo cual será necesario que el establecimiento mantenga un registro actualizado con sus datos de contacto y la identificación del encargado.